I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1219 /2011

Cerrillos, 06 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3810/2011; el Ordinario N°503/744/2011 del Departamento de Educación Municipal; el D.F.L. N°1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley N° 19.410; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud formulada por el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el Ordinario N°503/744/2011.

D E C R E T O:

1. Constitúyase la Comisión Técnica de Elaboración de Propuesta del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2012 que será integrada por las siguientes personas:

Nombre del Funcionario	**Cargo**
Sr. Federico Morales Neyra	Jefe del Departamento de Educación Municipal
Sr. José A. Montenegro Filidei	Jefe Unidad Técnica Pedagógica DAEM
Sr. Iván Valenzuela Aguilera	Asesor de Alcaldía en Educación
Sra. María Paz Irribarra Vallejos	Encargada de Proyectos DAEM
Srta. Carolina Vergara Machuca	Jefa Unidad de Recursos Humanos DAEM
Sr. Horacio Manriquez Navarro	Profesional de la Dirección de SECPLAN
Sr. Carlos Palma Muñoz	Profesor
Sra. Inés Morales Flores	Directora Escuela "Santa Adela"

2. Los Establecimientos Educacionales deberán entregar impostergablemente la propuesta de PADEM 2012, el día martes 10 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la supervisión permanente ejercida por la Comisión Técnica Comunal.

3. La entrega por parte de la Comisión Técnica Comunal de la Propuesta PADEM 2012, tendrá como plazo máximo el día viernes 1° de septiembre del año en curso.

4. El Jefe del Departamento de Educación ejercerá para tales efectos las funciones de Secretario Ejecutivo de la Comisión Técnica Comunal PADEM 2012 y tendrá todas las atribuciones que sean necesarias para su funcionamiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2021319 /2011

5. Los funcionarios municipales participantes en la Comisión antes conformada actuarán para estos efectos, en cometido funcionario.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Asesor de Educación
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración de Educación Municipal (2)
Dpto. Recursos Humanos DAEM
Encargada de Proyectos DAEM
Establecimientos Educacionales (9)
Secplan
Página Web